



BUIN, 07 FEB 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 378 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3086 de fecha 26 de octubre de 2022, se autoriza la entrega de fondo a rendir por la suma de \$200.000.- a nombre del funcionario Josué Palominos Zúñiga, para gastos relacionados con el Programa OPD.

2.- El Memorándum N° 294, de fecha 27 de enero de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere a la Administradora Municipal(S) modificar el Decreto Alcaldício N° 3086/2022, respecto de la cuenta presupuestaria a la que se imputará el fondo a rendir.

3.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S), para decretar el fondo a rendir.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** el Punto N° 4 del Decreto Alcaldício N° 3086 de fecha 26 de octubre de 2022, que sanciona la entrega de fondo a rendir por la suma de \$200.000.- a nombre del funcionario Josué Palominos Zúñiga, para gastos relacionados con el Programa OPD; respecto de la cuenta presupuestaria a la que se debe imputar, correspondiendo la 114.05.96.043.005, Programa OPD-Fondos Externos.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - D.A.F.
 - DIDECCO
 - Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2022\Josué Palominos Zúñiga_OPD_Modificación.doc